



REDACCION: PRADO, 13.

DIRECTOR: FRANCISCO CEPEDA.

ADMINISTRACION PRADO, 13.

Año V—Núm. 222.

SE PUBLICA LOS DOMINGOS.  
HABANA, 22 DE ENERO DE 1882.

Tomó V.—Núm. 34.

### SUMARIO.

*La Voz de Cuba*. II.—Cuba por Prendergast.—La santa causa.—Obispos y Obispazos.—Lleven excomuniones.—Exámen de un proceso escandaloso. II.—Una mitra en perspectiva.—Abusos en contribuciones.—Vengan firmas.—Por la fé y la moral católicas.—La caridad de Vicente.—El párroco de Colon. Al público.—El párroco de Guanabo.—Instrucción pública.—Puntos negros.—Lo del ingenio Australia. II.—Sociedad Abolicionista Española.—Las camas del hospital.—¡Anathema sit!—Variedades.

### LA VOZ DE CUBA.

#### II.

El periódico de este nombre ha publicado en su número de hoy, juéves, una especie de circular á sus amigos, en la cual manifiesta que, *cediendo á los deseos de personas de elevadísima categoría, que responden á altas consideraciones*, retira *por ahora* un artículo que habia escrito, concluyendo el que con el título *Cuestion poco grata* empezó el día 13 del actual.

La REVISTA, atendiendo á la manifestación que antecede y obedeciendo á los dictados de su conciencia y á las prescripciones del propio decoro, retira tambien los trabajos que tenia preparados para este número, referentes al mismo asunto, reservándose para mejor ocasión los valiosos é importantísimos datos que tiene en su poder, que demuestran la evidencia de todo lo que hemos publicado en números anteriores y algo más que conservamos inédito.

Sin embargo, como *La Voz de Cuba*, desmintiendo la oferta de ceder á altísimas consideraciones, continúa dando cabida en sus columnas á los desdichados firmantes que se dicen asturianos, vamos á hacernos cargo, aunque lijaramente, de la importancia y móvil de estas firmas que, confundiendo el nobilísimo sentimiento de la Pátria con una oscura y mezquina personalidad, han venido á entrometerse en una cuestión puramente política y literaria, para servir de pantalla á la perversidad de un tercero y de ridículo al sentido comun.

Los primeros firmantes cometieron la estupidez de confundir al Sr. Villergas con España; los segundos la de mezclar la provincia de Asturias con el mismo escritor, y los terceros la de barajar en espantosa confusión á la Pátria con *Don Circunstancias* y á Asturias con el Director de la REVISTA.

¿Es esto decente? ¿Es esto digno? ¿Hay precedente de semejante desacato á la moral?

¿Qué puntos de contacto hay entre los méritos literarios y la consecuencia política de D. Juan Martínez Villergas y los altos intereses de España?

¿Qué títulos abonan á esa caterva de firmantes asturianos para que se atrevan á hablar en nombre de una provincia de las condiciones históricas que adornan á Asturias?

¿Quiénes son esos individuos que se llaman asturianos, que así se atreven á darnos lecciones de

patriotismo y á servir de miserables juguetes al periódico más desleal que se publica en castellano?

¿Qué idea tienen del decoro y de la honra nacionales esos seres oscuros que nadie conoce, que nadie sabe dónde viven y que sólo sirven para distinguirse de una manera deplorable entre toda la gran colectividad de las cincuenta y tantas provincias españolas?

Pero *La Voz de Cuba* necesitaba un pretexto para destilar toda su baba ultramontana. Esta nefanda publicación se sentía aguijoneada por el ánsia de insultar á la libertad y de deprimir á los españoles americanos y excitó á esa media docena de incautos para disculpar su ingénita perversión.

El resultado estuvo muy lejos de corresponder el esfuerzo, pues sólo ha conseguido comprometer desapiadadamente á esos firmantes de reata y demostrar una vez más su odio incurable hácia la España digna y generosa.

Todos sus afanes por concitar las pasiones contra la REVISTA han quedado reducidos á exornar unas cuantas firmas tan oscuras y desconocidas, que es lógico suponer que, ó son apócrifas ó están exentas de toda responsabilidad, por su humilde significación.

A pesar de todo nos ocupamos con diligente solicitud en recojer algunos datos biográficos de ciertos firmantes para dar á conocer la importancia y antecedentes de los hombres que tienen valor bastante para colocarse al lado de *La Voz de Cuba* y en frente del Gobierno de la Nación.

¡Ah! Si se levantáran de sus lechos de muerte los Campomanes, Canga Argüelles, Riego, Florez Estrada, Jovellanos y tantos y tantos varones ilustres que vieron la luz en aquellas Montañas ¿qué dirían al contemplar los nombres y apellidos de los asturianos que en Cuba insultan la razón y la libertad que tan caras les fueron á ellos?

La REVISTA tiene una alta conciencia del puesto que ocupa, de los elementos que la rodean y de las consecuencias de su proceder.

A nosotros no nos espanta la soledad, ni nos hacen falta los forzados aplausos, ni las tímidas benevolencias. Harto sabemos de dónde venimos y á dónde vamos, y el valor que tienen los elogios familiares y la prudencia manifiesta.

Grande, grandísimo es el error de *La Voz de Cuba* y sus firmantes si creen que nos dejamos alucinar por las simpatías del momento, ó por las simpatías interesadas.

No; la REVISTA defiende y defenderá la libertad, porque sabe que es el único medio para levantar la honra de la Pátria.

La REVISTA quemará las naves en aras de este principio fundamental; pero desde el momento en que la Justicia y el Derecho reemplacen aquí al monopolio y al favoritismo de hoy; entónces, si se levantaran nuevos privilegios y nuevas oligarquías, las quemaría otra vez en frente de las nuevas tiranías.

La universalidad de nuestra doctrina no nos permite ni el aplauso á los despotismos ni la indiferencia hácia sus víctimas, cualesquiera que sean los poderosos y los humildes, y mucho ménos aceptar las raquílicas consecuencias de un mezquino y asfixiante localismo.

Para nosotros la libertad está y estará siempre por encima de todo y de todos.

### CUBA POR PRENDERGAST.

*Un escándalo* y *La agitacion* son los títulos de los editoriales de *La Voz de Cuba* y el *Diario de la Marina* del juéves, que no se ocupan más que de acusar á los liberales, sean de aquende ó de allende, de enemistad á España y de planes de independencia.

Esos artículos, constantes variaciones sobre el mismo tema, tienen por misión mantener viva entre sus lectores la sospecha y fomenta el odio para que sea imposible la unión, porque esos periódicos, ciegos por la pasión, no comprenden que son los enemigos más terribles de la madre España.

La doctrina de esos periódicos es, que tratándose bien á los pueblos, con justicia y con amor, se sublevan contra su bienhechor, y que hay que tener la rienda corta y el palo levantado siempre, para que haya orden.

Esas son las teorías del despotismo más desenfrenado. Esos periódicos insultan diariamente á los cubanos llamándolos, más ó ménos desembozadamente, traidores, y agregan que ahí están ellos para velar por la integridad y destruir los planes de los enemigos de España.

Parece imposible que tengan vida unas publicaciones que quieren mantener á ésta sociedad en estado de guerra latente é incesante, y que, nuevos Marat al revés, provocan en nombre del despotismo, disfrazado con el de la Pátria, las hecatombes que aquel reclamaba en nombre de la libertad.

Y no hay modo de discutir con ellos: su sistema es negar la historia, desentenderse de todos los argumentos y denunciar miras revolucionarias.

Persuadidos de que sus suscritores no han de leer sino lo que ellos escriben, de que no han de conocer las razones de sus contrarios, y empeñados en vivir en un pasado de imposible resurrección y en desconocer el progreso, no comprenden que cooperan activamente á que no haya salvación para ellos mismos.

No piden reformas; no piden rebajas del presupuesto; no reclaman economías; no les asustan el déficit ni sus terribles consecuencias, y cuando alguno propone alivio de contribuciones, para este país agotado, exclaman que se le quieren quitar recursos al Gobierno.

Los que sostienen esos periódicos y les dan sumas de importancia cuando flaquean, están tan ciegos como ellos: son ellos quienes quitan recursos al Gobierno; quienes impiden el establecimiento de la paz moral, son ellos.

Y todo ¿porqué? Porque es un hecho la asimilación.

“Gran partido liberal de unión constitucional,” escribieron en su bandera cuando estaban seguros de que no se realizaría ninguno de los extremos de su programa. Pidieron á grandes voces la asimilación de Cuba á la Península, creyendo también que nunca la obtendrían; pero, caído el Ministerio Cánovas y elevado al poder el Ministerio Sagasta, es decir, el gobierno constitucional, el suyo, el que ellos querían y aclamaban, maldicen de Sagasta, calumnian á Leon y Castillo, hacen completa abstracción de los demás Ministros y no sabiendo ya qué hacer, ni como estorbar el planteamiento de la asimilación, ensayan todos los procedimientos que les sugiere su desesperado y vencido egoísmo para crear obstáculos á los magníficos propósitos del honrado, prudente y enérgico general Prendergast que ha venido á Cuba para administrar justicia en nombre de España y para cumplir las promesas del Ministerio Sagasta á medida que el Sr. Leon y Castillo vaya desarrollando para bien de este país la mayor descentralización posible.

El *Diario de la Marina* y *La Voz de Cuba*, puestos precisamente de comun acuerdo, han publicado los artículos á que aludimos al comienzo de este escrito, pretextando que el íntegro, el generoso y más que desinteresado pródigo Sr. Portuondo, el insigne tribuno y Diputado á Cortes por la Habana, ha hecho y dicho y causado en Puerto-Príncipe cosas y casos estupendos que no pueden ocurrírseles más que á los despechados y á los locos.

¡Oh! Si el *Diario* y *La Voz* lograsen provocar las excitaciones y conflictos que serían precisos para interrumpir la obra de la paz y la asimilación... si ellos lograran encender otra guerra de diez ó doce años....

Afortunadamente, contra esos dos desdichados representantes de los esclavistas y monopolizadores están *El Triunfo*, *El Amigo del País*, *La Revista de Cuba*, *La Discusión*, *El Demócrata*, *La Correspondencia de Cuba*, *La Concordia*, *La Revista Jurídica* y el *Boletín Comercial*, en la Habana, *El Diario de Matanzas*, *La Unión* y *El Mismo* de Güines, *El Progreso* de Cárdenas, *La Iberia* de Jovellanos, *La Nueva Era* del Roque, *La Luz* de Ságuá, *La Libertad* de Santa Clara, *La Opinión* de Cienfuegos, *El Criterio Popular* de Remedios, *El Telégrafo* de Trinidad, *La Propaganda* de Sancti-Spiritus, *El Eco de Cuba* de Santiago de Cuba y cuantos otros periódicos ilustrados, sensatos y amantes de la honra, de la libertad y del honor de la bandera española se publican en esta Antilla.

La REVISTA ECONOMICA, natural é irreconciliable adversario del *Divrio* y de la *Voz*, no necesita en esta ocasión expresar su reconocimiento al proceder íntegro, á la marcha segura y á la actitud vigorosa del General Prendergast.

El General Prendergast secunda honradamente las miras del Ministerio Sagasta—Leon y Castillo de asimilarnos á la Península en derechos políticos y sociales y de establecer la mayor descentralización posible. La Isla de Cuba ve en él su salvador y lo aclama.

La REVISTA ECONOMICA está al lado del General Prendergast con todo lo que pueden, valen y saben los que la sostienen, porque el General Prendergast simboliza la Patria honrada, la Justicia por igual y el renacimiento de la Moralidad que Cuba necesita.

#### LA SANTA CAUSA.

Con este título acaba de publicar nuestro dignísimo colega *El Voto Nacional* un vigoroso artículo, que ha merecido fijar la atención de toda la prensa española.

Jamás hemos visto ejemplo semejante. A ese acento de libertad y redención del esclavo cubano, han respondido todos los periódicos desinteresados y celosos del prestigio nacional, y pasan ya de treinta, de Madrid, provincias y Baleares, los que han reproducido y hecho suyo ese artículo.

Nosotros, que vamos en Cuba á la vanguardia del movimiento abolicionista y tenemos ya muy adelantados muchos de los trabajos que intentan los colegas peninsulares, saludamos una vez más al insigne é infatigable redentor del negro esclavo

D. Rafael María de Labra, y reproducimos, adoptándolo el artículo en cuestión, que dice así:

“A la atención, del señor presidente de la *Sociedad Abolicionista Española* debemos un oficio, en el cual, invocando nuestros antecedentes, y trazando á grandes rasgos la historia de la cuestión abolicionista en estos últimos tiempos, reclama nuestro concurso para dar un nuevo embate á la esclavitud triunfante en la más hermosa, y sin duda, por tal, la más desgraciada de las Antillas.

Hemos de comenzar declarándonos reconocidos á la excitación de la *Sociedad Emancipadora*, por cuanto nos considera resueltos en todo momento á prestar con calor y verdadero entusiasmo el auxilio de nuestras pobres fuerzas á la gran causa que aquella noblemente representa en medio de la agitación de nuestros hombres políticos.

Ciertamente, parece mentira que á esta hora, todavía la cadena del esclavo deje escuchar su lúgubre ruido en el territorio español. Las grandes iniquidades de las edades pasadas han, por fortuna, concluido. El esfuerzo de nuestros mayores ha borrado para siempre del cuadro de nuestras instituciones las penas infamantes, el tormento y los señorios. Y, sin embargo, allá en Cuba, subsiste, bajo formas más ó menos hipócritas, pero con dureza quizá mayor á la de hace un siglo, la bárbara explotación del hombre por el hombre y la imposición del *Cepo* y el *Grillete*, no como castigo á delitos, sino ¡qué horror!, como estímulos para el trabajo. Y la cosa, tanto mas repugna é irrita, cuanto que, los que mantienen estas verdaderas brutalidades en Ultramar, son los mismos que hace cincuenta años, usando de la propia fuerza, destruyeron sin contemplaciones las leyes que amparaban los derechos de los señores y las prestaciones pecuniarias y personales, envilecedoras hijuelas de las ominosas servidumbres de la Edad Media. Los negros carecen de la fuerza de nuestros padres; su suerte está en nuestras manos, y nosotros los redimidos de 1812, remachamos las cadenas de los esclavos de Cuba! cuando ménos, esto no hace gran honor á la hidalguía española.

Pero ahora sucede algo excepcional que justifica la actividad y las protestas de la *Sociedad abolicionista*. Ya la mera existencia de esta asociación, en cuyo seno figuran los hombres más ilustres, y los espíritus más esforzados de la democracia española, constituye una especie de desagravio, porque seguramente, de otro modo, apareceríamos relajados ante el mundo culto que, con dificultad podría darse cuenta de los progresos de una Nación, en cuyo seno, y por excepción monstruosa, vivía la esclavitud personal del siglo XVI, sin que contra ella se levantara un escrúpulo, cuanto más una protesta.

Más es el caso, que las transacciones, por nuestros gobiernos realizadas con los esclavistas en 1870 y 1880, en vez de debilitar á estos, mejorando de un modo positivo incuestionable la situación del negro, y facilitando el ingreso de éste en el círculo de los hombres libres y los hombres ciudadanos, ponen las cosas, real y sustancialmente, bajo ciertos aspectos, en un estado bastante peor al de la época que precedió á aquellas inteligencias y concesiones. En este punto, los informes y argumentos de la *Asociación abolicionista* son concluyentes. Su principal trabajo en estos últimos días ha consistido, en recoger numerosos datos de la Isla de Cuba, presentando al público denuncias concretas de innumerables abusos que hacen letra muerta gran parte de la ley de 1880.

¿Pero á qué el trabajo de recoger esos datos sobre hechos especiales y casos más ó ménos ocultos? El esclavismo, ensoberbecido por la derrota del general Martínez Campos y la victoria de los Sres. Cánovas y Romero Robledo (éste poseedor hoy de gran número de esclavos), no guarda respetos ni formas de especie alguna. La ley, dicha de abolición, de Febrero de 1880 necesitaba para su planteamiento y ejecución en Cuba un reglamento que se hizo en la Habana en Mayo de aquel propio año. Pues bien, ese Reglamento, obra exclusiva del Gobierno General de Cuba, contra el voto del Consejo de Administración de la Isla, y á despecho del dictámen del Consejo de Estado de la Nación, ataca desvergonzadamente y anula una buena parte, la más sustanciosa quizá, de aquella ley, aumentando, por ejemplo, las horas del agobiador trabajo

de los ingenios, al cual no pone otro límite que la voluntad del explotador, y restableciendo con el *Cepo* y el *Grillete* los castigos corporales por *meras faltas de trabajo* ó de disciplina, sin más ley que el *arbitrio* del amo.

Tales monstruosidades, privan en Cuba, y los diputados conservadores, enviados por la oligarquía de la Habana, con el apoyo del Gobernador general y mediante los recursos oficiales, contra el espíritu y las aficiones del Ministerio de Ultramar, vienen comprometidos especial y particularmente, á poner todos sus esfuerzos á obtener por encima de todo el mantenimiento de esos verdaderos atentados á la integridad de la ley, á los compromisos de España y á los intereses más elementales de la civilización.

Ya se nos alcanza que ahora, como en tantas otras ocasiones, los hombres dueños del poder nos hablarán de los compromisos de gobierno, de las dificultades de la situación y hasta de la resistencia de la mayoría de la diputación cubana, como si jamás se hubiera podido contar para la supresión de los abusos, no ya con el apoyo, pero ni con la simple adhesión de aquellos á quienes esos abusos reportan grandes utilidades. Más no olvidando que el partido dominante, y precisamente por conducto de personas tan caracterizadas como los actuales presidentes del Consejo de ministros, ministro de Ultramar, y el primer vicepresidente del Congreso, abogaron durante la discusión de la ley de 1880 por la abolición inmediata y simultánea en Cuba, y en gran parte por no olvidarlo, hace perfectamente la *Sociedad Abolicionista Española* en solicitar la opinión pública, provocando en todas las localidades de alguna importancia exposiciones y solicitudes que lleguen por su número y por su valía á imponer el ánimo de los encargados de resolver definitivamente esta cuestión, que por tantos títulos interesa á la dignidad de la patria.

Al solicitar nuestra cooperación, la presidencia de la *Sociedad Abolicionista*, nos ruega hagamos público, su deseo de que, aun sin excitación por parte de ella, tomen la iniciativa en el empeño de redactar y firmar exposiciones á las Cortes, todas aquellas personas que de algún modo se interesen en este asunto, de carácter eminentemente moral y patriótico. No es humanamente posible que la *Sociedad* se dirija á todos los hombres propicios á obra tan meritoria; pero se halla dispuesta á acoger con verdadero amor, todas las indicaciones que se la hagan y todos los esfuerzos para cuyo éxito se requiera su intervención, más ó ménos directa.

Nosotros, como hemos dicho, acogemos su ruego con profunda satisfacción. A fuer de hombres honrados, nos creeríamos indignos de la libertad que negáramos á nuestros hermanos; y negarla, es solo imponer materialmente la servidumbre ó sostenerla en beneficio propio ó ajeno. Permanecer sordos al clamor de los agraviados y desamparar su causa, valdría tanto como ser cómplices del mal, cuando para su triunfo no cuenta con más recursos que las energías de nuestras conciencias. Por tanto, no sólo la redacción de EL VOTO NACIONAL suscribirá estas exposiciones; no sólo nuestro periódico insistirá en recabar la abolición inmediata de la servidumbre en Cuba, no sólo excitaremos á nuestros correligionarios para que desde luego procedan en todas partes á redactar y suscribir protestas contra la subsistencia de la esclavitud en territorio español, sino que nos ofrecemos á proveer de modelos de exposiciones, y á suministrar toda clase de datos sobre este asunto, que tan de veras interesa á nuestro corazón y nuestra conciencia, á todos cuantos de cualquier modo y por cualquier concepto, quieran secundar el empeño generoso de la *Sociedad Abolicionista Española*, de cuya santa causa nos declaramos decididos y fervorosos servidores.

#### OBISPILLOS Y OBISPAZOS.

No se sabe si la actitud del obispo de Santander obedece á algun plan general de los elementos clericales, como consecuencia de la retirada de los obispos que asistieron á la comisión del Senado que entiende en el proyecto del Código civil; pero es lo cierto que aquella autoridad eclesiástica, desde el púlpito de la catedral y con ocasión de la festividad religiosa que allí se celebraba el 8 de Diciembre

último, maltrató á los periódicos liberales de la localidad, concluyendo por lanzar contra ellos y contra sus suscritores la excomunión.

El telegrama que trasmitió la noticia añadía que un gran número de liberales, despues que tuvieron noticias del suceso, reiteraron por escrito y de palabra su adhesión á la política y á la conducta que siguen aquellas publicaciones.

Nuestro colega matritense *El Voto Nacional*, tomando en el sentido que se merece ese procedimiento desautorizado en los tiempos modernos, hace el siguiente juicio que reproducimos seguros de que habrán de verlo con gusto nuestros lectores:

#### Llueven excomuniones.

El obispillo de Santander, sobrecitado, sin duda, por las arrogancias de sus colegas los obispazos que en el Senado han lucido su elocuencia y su enemiga al poder civil, envidioso tal vez de la gloria del obispo de Soria, tenía que hacer algo que nos obligara á saber de su mitrada persona.

Al propio tiempo que en Roma D. Leon, con gran pompa y aparato, les daba unos cuantos abogados más á los católicos cerca del Padre Eterno, el pastor de la católica grey y cantábrico rebaño, vestido de pontifical exhibióse ante el nobilísimo concurso de descendientes y descendientas de D. Pelayo, Ramon Bonifaz y Velarde, que suponemos llenaria la gótica (?) catedral.

Y una vez en actitud, con su anillo al dedo y su mitra en la cabeza, se dirigió al concurso, manifestando que quedaban excomulgados, esto es, incapacitados hasta nueva orden, de comulgar:

1.º Los escritores que redactan los tres diarios republicanos de Santander, cuyos títulos son *La Voz Montañesa*, *El Diario de Santander* y *La Montaña*.

2.º Los suscritores de los tres referidos periódicos *La Voz Montañesa*, *El Diario de Santander* y *La Montaña*.

3.º Los lectores de los tres susodichos periódicos *La Voz Montañesa*, *El Diario de Santander* y *La Montaña*.

En fin, una friolera de gentes sencillotas, que como nosotros, por el tercer capítulo de la excomunión quedamos, sin comerlo ni beberlo, dentro de las privaciones que trae consigo esta reverendísima señora.

Desde que *El Globo* nos dió cuenta de esta noticia, que nos sentimos desasosegados. Cuantas personas conocemos y estimamos en Santander, por alguno de los tres conceptos enumerados, han caído en excomunión episcopalilla. ¡Y decir que tantas gentes que nosotros creíamos de bien, resultan unos picaronazos, dignos de los anatemas de su santa madre la iglesia catedral, al sucio cuartel de San Felipe pegada, y con una torre mocha en que hay un reloj que dá la hora! ¿Qué habrán hecho, escribiendo los unos, comprando los otros y leyendo los últimos? Alguna atrocidad, de fijo, cuando el señor obispo ha tenido que acudir á la cantárida de la excomunión, porque suponer que la atrocidad la haya hecho el obispo, fuera irreverencia, que no cabe en católicos de chapa, como nos preciamos de ser los castellanos.

Pero ¿y nosotros?—¿Qué pecado habremos cometido leyendo, para que el señor obispo, sin avisarnos siquiera con un misero telegrama que cuesta una peseta y un perro chico, hayamos merecido su anatema?

Como nuestra conciencia de nada nos acusa, tenemos la noticia por una filfa, por un *canard*, como si dijéramos inventada por los tres diarios aludidos para darse tono entre republicanos, llamar la atención del público, y hacer en suma su negocio, porque es sabido que, periódico excomulgado, periódico que aumenta su tirada.

Por si les sale bien esta jugarreta mercantilista, y por ende perfectamente santanderina, les damos desde luego el parabien, y un abrazo estrecho, y un apretón de manos, lo mismo á *El Diario de Santander* que á *La Montaña*. A *La Voz Montañesa*, la enviamos dos abrazos: uno por la excomunión en sí misma, y otro por la rabieta que le va á producir al sinágnico D. Serafin Olave, lector del colega, verse con una excomunión que, como llovida del cielo, le ha caído encima, á pesar del manifiesto apostólico de marras.

#### EXAMEN DE UN PROCESO ESCANDALOSO.

##### II.

En nuestro anterior artículo quedamos en que el expediente estaba en poder del Jefe de policía de la provincia, comandante, coronel graduado D. Anacleto Ibañez é Hijazo, que pasó inmediatamente á San Juan á cumplir el mandato del Sr. Martin Lopez.

Causa pena en verdad, ver á un oficial del ejército español tomando intervención en un proceso de la naturaleza del que nos ocupa: verlo marchar

por la misma senda emprendida torpemente por el celador Cañedo, nombrar como él, por testigos de asistencia á dos subalternos suyos, ampliar las falsas ó ridículas declaraciones tomadas, interrogar nuevos testigos, descender á pequeneces y puerilidades, y por último, á fin de no ser menos celoso que su antecesor, el citado Cañedo, convertirse como éste en imitador de los esbirros del *Santo Oficio*, penetrar en el sagrado del hogar, y pretender por medio de la intimidación, que una señora, unida al Sr. Quilez por vínculos de familia, relatase la conversación tenida en su casa con aquel, respecto al clérigo Dominguez; y al encontrarse con que sus preguntas no eran contestadas como él pretendía, decir á la declarante, "Recuerde Vd. señora, que está declarando bajo juramento."

Con fecha 3 hace constar que, según oficio del Alcalde municipal, D. Joaquin Quilez, cuya citación se solicitaba, se hallaba ausente del pueblo; por lo cual, dando por terminado el expediente, informó con fecha 4 al gobernador Sr. Martin Lopez, que resultaba plenamente probado que el Sr. Quilez era autor de los insultos al cura, así como de haber hecho mofa y escarnio de la religión católica; participando á la vez que el culpable se encontraba en la Habana, según se lo habia comunicado en oficio del día 1.º de aquel mes.

Para los que no estén en el secreto, será sin duda alguna motivo de extrañeza el considerar que el día 1.º se hallaba en San Juan y Martinez instruyendo las diligencias el celador Cañedo, y nó el jefe Ibañez: que no apareciendo en parte alguna del expediente que el celador diese cuenta con referencia á las mismas, antes de elevarlas con su informe el día 2, ni en ellas hubiese hecho constar tampoco haber dispuesto la citación de Quilez, ni dado noticia de su paradero, se hubiera adelantado el Sr. Ibañez á comunicar al gobernador con fecha del día 1.º en oficio privado, lo que de manera auténtica no supo hasta el día 3. ¿Cómo pues pudo hacerlo y con qué objeto? Porque en Pinar del Rio bajo el mando del gobernador Sr. Martin Lopez se han empleado los mismos medios de comunicaciones secretas ó reservadas, de noticias confidenciales y procedimientos gubernativos, que en los tiempos de la pasada guerra llevaron la intranquilidad en toda la Isla al seno de tantas familias, y aun el luto y el desconsuelo eterno por atropellos irreparables, fruto de pasiones desenfrenadas y de venganzas personales ó políticas. Así se explica también que aun cuando hasta el día 4 no se informó oficialmente, haciéndolo constar en el expediente, que el Sr. Quilez se hallaba en la Habana, el gobernador Martin Lopez desde el día 2 hubiese impartido el auxilio del gobernador civil de la Habana para que hiciese detener, incomunicar y remitir á la cárcel de Pinar del Rio al expresado Sr. Quilez, que debia hallarse con su familia en Marianao, por existir motivos para suponerlo autor de unos insultos al cura de San Juan y de burla y mofa á la religión. Más precauciones no se hubieran tomado con un gran criminal; y para demostrar la intención que guiaba tales actos, bueno es recordar que en aquellos dias se habia cometido en San Juan y Martinez un asesinato alevoso, y ni el Sr. Martin Lopez, ni el Sr. Ibañez, ni el Sr. Cañedo se ocuparon de él ni del reo, entretenidos como estaban en el trabajo preferente de acumular datos y preparar el atropello de un individuo que no habia hecho otra cosa que criticar la conducta de un mal sacerdote, intransigente conservador y esclavista, que con su conducta habia causado las excisiones que existían entre los individuos del pueblo.

La seguridad que tenían los contrarios de Quilez de que con éste se consumaría el atropello que habian concebido, les hizo divulgar el secreto, que los amigos de aquel utilizaron para participárselo y que, evitándolo, evitase también el sobresalto y la ansiedad en el seno de su familia.

Con la conciencia tranquila y el ánimo sereno partió Quilez inmediatamente para Pinar del Rio: se presentó el día 9 al Juez de primera instancia D. José Godoy Garcia en cuyo poder suponía se hallaría el expediente, puesto que al perseguirse un delito comun y haberse iniciado las diligencias hacia 10 dias, no era lógico creer que el poder gubernativo usurpase las atribuciones del poder judicial, reteniendo un procedimiento que no le correspon-

día. El Sr. Godoy expuso que no tenía conocimiento del hecho; y ante la relación que el Sr. Quilez le hizo de todo lo ocurrido, se lamentó de semejante proceder, que calificó de arbitrario por parte del Gobernador y sus agentes.

A la mañana siguiente, día 10, y con la tranquilidad del que nada teme, resolvió el Sr. Quilez demostrar al Sr. Gobernador Martin Lopez que era innecesario se le persiguiese; y que como no tenía motivos por qué ocultarse, se presentaba espontáneamente á contestar á todas las acusaciones que se le hicieran. Ante una actitud tan noble y caballerosa, cualquiera autoridad desapasionada hubiera correspondido con otra igual; pero el Sr. Martin Lopez debió tener formada ya su resolución cuando lejos de seguir tal proceder, y de procurar el esclarecimiento de los hechos, en la forma mas digna, hizo por el contrario el más inútil alarde de su autoridad, como si con él hubiera podido intimidar á un hombre libre y de las condiciones de carácter del que tenía delante; concluyendo por mandar á Quilez que se pusiese á las órdenes del Jefe de policía que cumpliría disposiciones recibidas.

Como el abuso de autoridad constituye el despotismo, y á los despotas hay que oponerles la entereza de los espíritus levantados, de los hombres viriles, Quilez, retirándose con dignidad de la presencia del gobernador, no quiso prestarse sumiso á satisfacer pasiones personales, sino que por el contrario, deseando ya que el despotismo se tradujese en hechos para mejor protestar despues contra ellos, dejó correr los acontecimientos.

No hicieron esperarse éstos mucho rato despues de la visita de Quilez al Gobernador: éste hizo llamar al Jefe de policía: éste al celador Cañedo—siempre Cañedo—y Quilez fué detenido por el último, y conducido á la cárcel, sin expresión de causa ni otra cosa más, sino que lo hacía por orden superior gubernativa. Detención que llegó hasta prisión: detención y prisión que no pudo evitar la presentación voluntaria del acusado á la primera autoridad civil de la provincia por cuya orden se le perseguía, y que tampoco pudo evitar el ofrecimiento de fianza hecho por el digno Alcalde municipal de Pinar del Rio, D. Antonio Blanco, quien, en carta al Gobernador Martin Lopez manifestaba que siéndole Quilez conocido desde su infancia, y notorias sus bellas prendas de carácter, se constituía en fiador de aquel. De nada sirvió tan respetable carta, y el Alcalde municipal fué desairado, sin que valiera el digno cargo que desempeñaba, ni las merecidas consideraciones que como ciudadano goza, para impedir que Quilez entrase en la cárcel. Su encarcelación era imprescindible: estaba escrito, como diría un fatalista; y así se explica el acentuado rumor público que circuló por San Juan donde se dijo que Quilez iría á la cárcel, y de allí á presidio ó sería deportado: así se explica que el celador de policía de Marianao buscara á Quilez en casa de su familia, llevando, quizás contra su voluntad, la ansiedad y el disgusto al seno de aquella familia: así se explica que se quisiera incomunicar á Quilez para privarlo de toda defensa, y hacerlo conducir á la cárcel de Pinar del Rio. Sólo así se explica lo que de otra manera no tiene explicación.

Una vez en la cárcel el Sr. Quilez, presentóse el Jefe de policía Sr. Ibañez acompañado de dos subalternos suyos para que apareciesen como testigos de asistencia, con objeto de recibirle indagatoria al acusado; mas éste con entereza y dignidad rechazó la ingerencia gubernativa por ilegal, y expuso que toda vez que se instruían diligencias por un hecho que, cuando más y á ser cierto, constituiría un delito comun: que correspondiendo únicamente á los Tribunales ordinarios conocer de él, y más cuando hacia doce dias que se habian iniciado las diligencias, se abstenía de declarar mientras no lo hiciese ante Juez competente. A tanto se exponen los que en su soberbia ó ignorancia, ó contando con la humildad de los oprimidos se atreven á atropellar las leyes.

Tal negativa exasperó, como era de esperarse, al enviado Sr. Ibañez, y al que lo envió, Sr. Martin Lopez, por lo cual se intentó ver en qué disposición gubernativa podían apoyarse para conservar en la cárcel por tiempo indefinido al que osaba desconocer su omnipotente autoridad. A no haber mediado consideraciones de familia por las cuales

se veía Quilez obligado á poner los medios para abreviar su cautiverio, á fin de asegurar el sosiego en aquella, no hubiera hecho reclamación hasta pasados algunos días, para que el Gobernador hubiese sido castigado, con arreglo á las leyes, por la arbitrariedad cometida; pero obedeciendo á las razones expuestas, presentóse ante el Juzgado en visita de cárcel que se efectuó al día siguiente, pidiendo se hiciesen constar en el acta de aquella sus quejas y su reclamación.

Debido é ella fué pasado el expediente al Juez de primera instancia, el cual se constituyó en la cárcel en la tarde del día 11 á tomarle la instructiva al presunto reo; y cuando en vista de ella, y del conocimiento extrajudicial que de los hechos tenía, y de la irregularidad, extralimitaciones é infracciones legales cometidas desde el principio del expediente se creía que habria de poner en libertad al acusado, dispuso el embargo de bienes del mismo: expuso que el hecho por el cual se procedía, revestía todos los caracteres del delito de violación del precepto constitucional en materia de religión y culto: que habia méritos bastantes para creer responsable de dicho delito al Sr. Quilez; y que áun cuando aquel era de los que se castigaban con pena inferior á la de prisión mayor, estimaba necesaria la prisión provisional del procesado hasta que prestase la fianza que se le señalase, por lo cual elevaba á prisión la detención que aquel sufría.

Dispúsose además la ratificación de las declaraciones dadas; y viciosas como eran las más de ellas, viciosas tenían que seguir siendo, toda vez que los testigos complacientes habian de ratificarse en lo que aparecía declarado ante el celador y jefe de policía sin verdaderos testigos de asistencia.

Prestada la fianza para la escarcelación de Quilez por el Lcdo. D. Luis Armenteros, quedó aquel en libertad despues de haber sufrido dos días y horas de cárcel; en cuyo tiempo debemos consignar que recibió, de innumerables amigos, pruebas inequívocas de estimación, y muestras de deferencia de personas que ni áun conocía; pero que acompañando á algunos de los primeros querian significar su protesta contra el acto realizado, áun á riesgo de incurrir en las iras del tirano.

Ratificadas las declaraciones del sumario, llegó su turno al ministerio fiscal.

#### UNA MITRA EN PERSPECTIVA.

En *La Vanguardia*, estimado colega federal de Madrid, hallamos una chispeante composición en silva, dedicada por *La Voz Montañesa* al obispo de Santander con motivo de la famosa ex-comunión fulminada por aquel prelado que, como opina el poeta, deberá abandonar la mitra, acompañado de todo el clero de aquella diócesis, por cuanto no habiendo ya feligreses, por estar excomulgados, no hay motivo tampoco para seguir viviendo de la nómina del Estado. Dice así:

“AL SEÑOR OBISPO.

Salud, varón ilustre. Humildemente á vucencia ilustrísima demandando encarecidamente, que me preste atención por un momento, á fin de irse enterando de lo que en este fino documento va á decirle en conciencia un alma excomulgada por vucencia.

Su ilustrísima es justo, y bueno, y bondadoso y complaciente, y jóven, y robusto, y sábio, y respetable, y eminente, y fino, y elegante, y humildísimo, y bravo, y elocuente, y espléndido, y galante, y además... andaluz de cabo á rabo, y no creo posible que de tan bellas cualidades quisto lance anatema horrible, en nombre nada ménos que de Cristo, contra una pobre oveja del rebaño que á nadie le ha hecho daño, sin dejarla, por si esto la consueta, que se lo cuente, al ménos, á su abuela.

Fiado en que vucencia al fin me preste atención... no es *parné* lo que le pido—ahí va, aunque no conteste, lo que dejo que aquí le manifieste mi corazón lloroso y afligido.

Me han dicho que vucencia

ilustrísima... ¿no es ese el tratamiento? de numeroso público en presencia, poniéndose más rojo que un pimiento, tuvo ayer la ocurrencia de excomulgar con tremebundo acento y ménos caridad que fiera saña á *La Voz*, á *El Diario*, á *La Montaña*, á todos sus lectores y abonados, cajistas, impresores, chicos, repartidores, cajas, prensas, papel, tinta y cuadrados; y si al fin no alcanzaron los meneos las administraciones de correos, que cómplices tambien son del pecado, fué por pensar vucencia con buen tino que los papeles que ha estigmatizado no llegán casi nunca á su destino.

Ahora, señor, en mi la duda queda de si es disposición reglamentaria extraviar por ahí lo que se pueda, para que usía al personal conceda ¡¡indulgencia plenaria!!

¡Oh varón eminente,  
beatísimo Vicente,  
cuya elevada autoridad respeto!  
¿por qué conmigo sois tan inclemente?  
¿Acaso yo me meto  
del dogma religioso en las honduras,  
que á mi musa jamás sirvió de tema,  
para lanzarme desde las alturas  
tan terrible anatema?

Pues entónces, ¿por qué le he merecido?  
¡Vamos á ver, sepamos por qué ha sido!  
¿Quizás porque una vez al niño terso  
le he hablado de las húngaras en verso?  
¿Acaso por aquella seguidilla  
del párroco inmortal de Valdecilla  
que hasta meterse en mi cocina quiso  
sin más objeto que el de oler el guiso?  
¿Tal vez porque he llamado sandungueras  
á las santanderinas costureras,  
verdad sin fanatismo  
que puede ver vucencia por sí mismo?  
En fin, vamos á ver: ¿en qué he pecado  
para verme ¡gran Dios! *excomulgado*  
ó por qué en tal belén estoy metido  
sin haberlo comido ni bebido?  
Responda su ilustrísima á todo esto,  
porque si no... ¡me acuesto!

El caso es ¡oh varón eminentísimo  
que, á pesar de que usía es sapientísimo  
no ha previsto una cosa;  
y es que al lanzar su excomunión furiosa  
contra toda la masa de lectores  
de *La Voz*, *La Montaña* y *El Diario*  
con poquísimo tino,  
ha excomulgado á todo el vecindario  
del pueblo de don Lino!  
De modo que pensar es necesario  
que estando todos ya de esa manera,  
vamos al decir, fuera  
del gremio de la Iglesia y sus criaturas  
aunque usía ilustrísima no quiera  
fundadamente espero  
que tendrá que marcharse todo el clero  
pues no hay espirituales intereses  
estando en huelga aquí los feligreses.

Por último, señor, ese anatema  
de autoridad suprema,  
que inmerecidamente así me alcanza,  
abre mi corazón á una esperanza;  
pues hace muchos años  
que ni comiendo mucho ni con baños  
dejo de ser filete  
ó varilla de cohete,

y abrigo la esperanza bienhechora,  
por lo cual hace tiempo que suspiro,  
de que voy á lograr ponerme ahora  
como un señor que llaman *Campo-Ciro!*  
En prueba, pues, de mi agradecimiento  
abro una suscripción seguidamente  
con el plausible intento  
de hacer á su ilustrísima un presente  
de mucho valimiento,  
que será un *pectoral* muy excitante....  
¡*La Revalenta* ó cosa semejante!

Reciba, pues, vucencia del protervo  
esta satisfacción de que me crispo.  
¡Y basta ya, porque ahora es cuando observo  
que trabajando estoy para el obispo!

#### ABUSOS EN CONTRIBUCIONES.

No parece sino que atravesamos todavía aquellos malhadados tiempos en que la prensa periódica no

podía ocuparse de los abusos cometidos por los agentes de la administración.

Para castigo de estos y satisfacción de la justicia las épocas han cambiado, y por fortuna, podemos decir que tenemos á la vista cuatro recibos de contribución municipal, pertenecientes al Ayuntamiento de Guanabacoa.

Corresponden á los presupuestos de 1879-80 y 1880-81, é importan en junto nada más que *tres pesos*.

Adviértese en ellos desde luego una diferencia notable, y es que cada uno de los *sumestres* del primer año económico, no figura más que con 50 centavos, mientras que en iguales épocas del segundo, se consigna un peso.

Pero hay más; la citada contribución afecta á una finca, situada en las goteras de Guanabacoa, tan inmediata que á ella iba frecuentemente la familia del dueño, á pié, desde la villa de las lomas.

Sin embargo de esta circunstancia y á pesar de hallarse hace tiempo desocupada y de no haberse dirigido ni una sola reclamación al dueño, persona tan conocida en Guanabacoa como que no hace mucho tiempo ejerció el cargo de Concejal de su Ayuntamiento, ni constar en los recibos como está mandado ni en otro documento ninguna clase de apremio, se le acaba de cobrar nada ménos que la enorme suma de *veinte y tres pesos ochenta y tres centavos*, por lo que sólo importa *tres pesos*. Séan cualesquiera los recargos que sobre esta cifra se hubiesen aplicado, incluso el máximo que en grado establece la Instrucción de apremios; es de todo punto imposible, que hicieran ascender á \$6.74 los 50 centavos del primer recibo, á igual cifra la del segundo, importante otros 50 centavos; á \$4.16 la del tercero que sólo consigna 1 peso, y á \$6.16 la del cuarto que importa igual suma, por mas que en la cuenta y al respaldo de cada recibo se haga constar, sin ninguna firma que lo autorice, que el aumento se debe á recargo, reintegro y dietas.

Mas de una vez se ha dicho que la contribución tiene de odiosa no sólo las desiguales bases sobre que en Cuba está establecida, sino los punibles abusos que para hacerla efectiva cometen los encargados de este servicio.

Llamamos la atención de quien debe corregirlos en todo tiempo sobre lo que determina la manera con que se ha procedido en los recibos de que nos ocupamos para expresar esta queja que el contribuyente formula por nuestro conducto.

#### ¡VENGAN FIRMAS!

Entre todos los apellidos de los *varios asturianos* que apoyan á *Don Circunstancias* y se dejan embaucar por *La Voz de Cuba*, no hemos visto ni uno solo de los muchos comerciantes, médicos, abogados, etc. que tanto abundan en Cuba, de nuestra provincia. Por lo visto, la tanda de firmantes con que se engalana diariamente el periódico de la calle del Teniente Rey es de pobres de solemnidad, política y socialmente hablando. Así se explica el inmoderado afán de esos señores por pleitear con la REVISTA amenazándonos con el papel del sello 8º pues saben que nosotros lo gastamos del sello 3º.

*La Voz de Cuba* ha creído alcanzar sobre nosotros un gran triunfo con las firmas de los ya conocidos *varios asturianos*.

Si nos encontráramos en la Meca ó en el Mogol quizá la *Voz* no perdería su tiempo del todo; pero aquí, donde todos nos conocemos, donde todo el mundo sabe cómo se recolectan firmas por compañías, por mercados y por gremios ¿qué significan veinticinco nombres más ó ménos competentes entre tantos miles de asturianos que residen en Cuba?

Si fuéramos aficionados á las exhibiciones inoportunas ya verían los protestantes de ocasión á cuánto se elevaría la cifra de los que no están de acuerdo con la marcha política de *Don Circunstancias*.

Pero ¿qué adelantáramos con este pujilato y estas procesiones de nombres y apellidos? ¿Tendríamos por ello más libertad? ¿Se suprimirían los derechos diferenciales de bandera? ¿Pagaríamos ménos contribuciones? ¿Se extirparía la inmoralidad que nos devora? ¿Conseguiríamos, en fin, la libertad de cultos y el matrimonio civil? Pues si las cosas han de seguir del mismo modo, ¿qué significan un Menendez ó un Villa más ó ménos *primos y valentones*? ¡Si al ménos se acabara el contrabando!

## POR LA FE Y LA MORAL CATOLICAS.

Seguros de que nuestros lectores querrán enterarse del mayor número posible de detalles referentes á la excomunión lanzada por el obispo de Santander á los periódicos liberales de aquella ciudad, reproducimos de *El Reformista Andaluz*, valiente diario democrático de Málaga, el texto literal del edicto ó cosa así que ha servido para hacer célebre, pronto y bien al obispo mas jóven de España.

Helo ahí: merece ser guardado para comparar las intemperancias de la fé y la moral católicas con las excelencias de la fé y la moral cristianas:

“Nos el obispo de Santander al venerable clero y fieles de nuestra diócesis.”

Hacemos saber: Que publicándose en la capital de la misma tres periódicos titulados *La Voz Montañesa*, *La Montaña* y *El Diario de Santander*, que son anticatólicos, como de doctrina enteramente contraria á la definida en varias bulas y concilios por la santa Iglesia católica, apostólica romana, y singularmente á la consignada en la encíclica “Quarta cura” de 8 de diciembre de 1864, y en el admirable “Syllabus” que la acompaña, de nuestro santísimo padre el Papa Pio IX, de santa memoria; siendo, por consiguiente, la lectura de tales periódicos en gran manera perniciosa á la fé y moral católicas, que, conforme á la divina revelación y á la infalible enseñanza de la propia santa Iglesia, deben de tener y profesar los verdaderos católicos; prescindiendo de todo punto del color político, en lo relativo á formas de gobierno de semejantes periódicos, dado que todas estas son de suyo indiferentes para la Iglesia, cual repetida y terminantemente ha declarado ha poco el romano Pontífice reinante, fijando el seguro criterio que en el particular deben de seguir los católicos, ya en la notable carta de 22 de octubre de 1880 al arzobispo de Paris, ya en la profunda Encíclica “Diuturnum Silentium” de 26 de junio de este año; no moviéndonos en el presente caso resentimientos ni animadversión de ningún género, porque solo abrigamos en nuestro corazón sincero amor á los que nos injurien, calumnien ó aborrezcan y compasión de los enemigos de Dios, y de la Iglesia, compeliéndonos á proceder como procedemos, así el deber que nos urge de apartar de los fieles puestos por el mismo Dios á nuestro cuidado y bajo nuestro régimen, todo peligro de ruina espiritual y de condenación eterna como el deseo de declinar la gran responsabilidad que contraeríamos en el tribunal del Supremo Juez, si por miserable contemporización diésemos lugar á que se nos imputasen los pecados de nuestros súbditos, conforme á aquella temerosa sentencia del P. San Gregorio: “Son culpas del prelado las que por él callar, cometen los súbditos;” prohibimos á todos los fieles católicos de esta nuestra diócesis que, bajo pena de excomunión á nos reservada, y en la que incurrirían por el hecho mismo de infringir esta prohibición, contribuyan á la publicación de los tres citados periódicos, ni como directores, redactores, corresponsales, impresores, empresarios, suscritores, lectores, repartidores, ni en ningún otro concepto; asimismo les mandamos que no retengan números en su poder, sino que los entreguen á sus respectivos párrocos, ó en nuestra secretaría de cámara y gobierno, y ordenamos, por último, á los encargados de la cura de almas en esta nuestra diócesis, que para conocimiento y gobierno de sus feligreses lean una ó más veces, segun lo juzguen necesario, el presente decreto en la misa mayor, ó en otras, en los días festivos inmediatos al en que lo reciban, y se lo expliquen debidamente, y les encarezcan, si son buenos católicos, la obligación y espirituales ventajas de cumplirlo.

Santander 8 de diciembre de 1881.—*Vicente, Obispo de Santander.*”

## LA CARIDAD DE VICENTE.

Cualquiera creará á primera vista que esta carta de Vicente, obispo de Santander, no tiene ninguna otra consecuencia.

Sin embargo, *El Motín*, semanario satírico de Madrid en su número 37—que debemos á la amabilidad de la *Galería Literaria*, Aguiar 84—trae la fórmula de ese acto caritativo, de la excomunión, que es al pié de la letra, como sigue:

“Maldíganlos Dios Todopoderoso y los santos con la perpétua maldición que lanzaron contra el diablo y sus ángeles. Condenados sean con Judas el traidor y Juliano Apóstata. Perezcan con Daciano y Neron. Júzuelos el Señor como juzgó á Dathan y Abiron, y tráguelos vivos la tierra. Desaparezcan del mundo de los vivos, y perezca hasta su memoria. Sorpréndalos una muerte vergonzosa, y *desciendan vivos* á los infiernos. No quede semilla sobre el haz de la tierra. Sean los días de su vida pocos y miserables.

Sucumban á los rigores del hambre y de la sed, de la desnudez y de todo género de males. Agóbielos la miseria, las enfermedades inmundas y todos los tormentos. Malditas sean sus *propiedades*; no les aproveche bendición ni oración alguna; ántes se conviertan en maldiciones contra ellos. ¡Malditos sean siempre y en todas partes! ¡Malditos sean de noche, de día, á todas horas; malditos sean dormidos y despiertos; malditos sean ayunando, comiendo y bebiendo; malditos sean cuando hablen y cuando callen; malditos sean en su casa y fuera de ella; malditos sean en el campo y en el agua; malditos sean desde lo alto de la cabeza hasta las plantas de los piés! ¡Cieguen sus ojos; ensordezcan sus oídos; enmudezca su boca; péguesele la lengua á la garganta; no palpen sus manos ni anden sus piés! ¡Malditos sean todos los miembros de su cuerpo! ¡Malditos sean estando de pié, asentados y acostados! ¡Malditos sean desde hoy para siempre; apáguese su lámpara ante la faz del Señor el día del juicio final! ¡Sea su sepultura la de los perros y los asnos! ¡Devoren sus cadáveres hambrientos lobos! ¡Sea su eterna compañía la del diablo y sus ángeles!”

Terrible es todo eso, pero hay algo más terrible todavía. ....para los excomulgadores. Y es que nos reimos de ellos y de la fórmula.

## EL PARROCO DE COLÓN.

Pablo, humilde pastor de la grey que se apacenta en las espirituales florestas de la villa que toma nombre del gran Almirante, no ha querido ir á la zága de algunos de sus caritativos correligionarios como el de Jovellanos, el tristemente célebre Don Valentin, de San Juan y Martinez, y el por todos títulos inmortal de Santa Isabel de las Lajas, que tuvo la feliz ocurrencia de demandar á la REVISTA ECONOMICA por suponer injurias y calumnias en la impugnación que hiciéramos de su sistema de hacerse rico y acaudalado en poco tiempo con el sudor y las economías de sus honrados y laboriosos feligreses ha dado lugar á que D. Manuel Palomo, vecino de la expresada villa, lance á los vientos de la publicidad la siguiente hoja suelta:

Al público.

SIN COMENTARIOS.

Habiéndose presentado en mi morada el día diez del presente el pardo conocido por José Molleja, campanero de la feligresía de esta Villa, y cobrador de la misma parroquia, con una cuenta de SEIS PEPOS CINCUENTA CENTAVOS ORO, procedentes del entierro de un párvulo, que como fiador por D. Francisco Morenilla, adeuda el que suscribe al Sr. Cura Párroco; y como quiera que en dicha hora no tenia numerario para satisfacerla, le manifesté al referido cobrador que dijera al Sr. Cura que dentro de tres días se le abonaría, por no haberlo cobrado. Se retiró el susodicho cobrador, y como á la hora se apareció nuevamente con un escrito del Sr. Párroco, que al pié de la letra cópio, y dice así:

“Sr. D. José Palomo.

Debo decir á V. que yo no he ido á su casa á contraer ningún compromiso con V. y si ha venido V. á la mía; las indecentes expresiones que V. ha vertido hoy, demuestran evidentemente su estúpida educación, y yo le aseguro á V. que conmigo no juega V. de ese modo tan grosero: ¿ese es el modo de proceder conmigo, después de la confianza que yo hice de V? No tardaremos en vernos las caras.

*Pablo Alonso.*”

El público juzgará.

*Manuel Palomo.*

El público juzgará, dice el Sr. Palomo! ¡Ya se ve que juzgará cómo se merece la conducta del humilde Pablo!

Juzgará ante todo que es necesario saber qué clase de entierro se le hizo al párvulo en cuestión; si éste es blanco ó de color, libre ó esclavo y si la cantidad de \$6.50 oro exigidos á D. Francisco Morenilla, de quien salió fiador Palomo, es la misma que señala el Arancel del Obispado.

Juzgará que no mediando documento público con cláusula expresa de aceptar el Sr. Palomo una responsabilidad civil con excusión de bienes del fiado Morenilla, á éste ha debido recurrir primeramente el *pater* Alonso, por que es el verdadero deudor, y en caso de insolvencia al responsable y fiador Palomo.

Y juzgará, por último, que la contestación dada por D. Manuel Palomo, al cobrador y campanero José Molleja, para que hiciese saber al Cura que satisfaría dentro de tres días la cantidad reclamada, como obligación que se impuso por caridad, seguro de que trataba con un sacerdote cristiano, no pudo

contener *expresiones indecentes*, ni dar motivo para injuriar á un buen ciudadano y feligrés, suponiéndole de *estúpida educación* y de *proceder grosero*, y ménos para llegar al extremo del desafío, del ódio, del rencor y de la cólera que no hemos visto aconsejados por San Agustín, Santo Tomás y otros padres de la Iglesia.

Un ministro del culto católico que se expresa como el Cura Alonso; un pastor que ha creído, sin duda, ver en cada oveja un borrego y que como á tales pretende tratar á los habitantes de Colón, estaría mejor haciendo ejercicios en el Seminario hasta que aprendiese unas cuantas leccioncitas de templanza, prudencia y urbanidad, salvo el mejor parecer del Obispado, que es el llamado á velar por el buen nombre de la religión y del culto que sostenemos y pagamos todos, pues que todos nosotros somos el Estado.

## EL PARROCO DE GUANABO.

Estaba la mañana fria como las caricias del sacristan de Bejucal y nublada como el rostro de un ejecutor de apremios.

Acabábamos de enterarnos de cuán manso es el párroco de Colón, cuando llegó á nuestro poder la siguiente carta:

Sr. Director de la REVISTA ECONOMICA.

*Guanabo, Enero 19 de 1882.*

Muy Sr. mio: habiendo visto publicado en la *Gaceta de la Habana* un pliego de condiciones para contratar las obras de reparación de la iglesia de este pueblo, hice proposiciones tales que, segun subasta celebrada simultáneamente aquí y en esa ciudad el día 25 de Noviembre último, me fueron adjudicadas definitivamente dichas obras con aprobación del Excmo. Sr. Gobernador General, que me comunicó el Obispado en oficio de 29 de Diciembre siguiente, con prevención de presentarme en la Secretaria del mismo para ser notificado en forma, cuya formalidad he cumplido inmediatamente.

El referido acuerdo fué comunicado á la vez que á mi al Presidente de la Junta parroquial de este pueblo, para que lo trasladase al Cura, como miembro de la misma, y á la Dirección de Obras Públicas, y penetrado de la obligación impuesta por el pliego de condiciones—que consiste en dar principio á las obras en los primeros 15 días despues de notificado, puesto que en contrario debe considerarse anulada la contrata con la pérdida del depósito y demás perjuicios consiguientes—dí principio á las expresadas obras ántes del plazo fijado bajo la inmediata dirección del delegado de Obras Públicas, en presencia de éste y previa la vénia del Cura, que ya anticipadamente habia trasladado á otra parte la custodia y cuantos otros objetos consideró de interrupción para los trabajos.

Llevaban éstos unos doce días con el auxilio de operarios que contraté y traje de la Habana, cuando el lunes 16 por la noche, serian las nueve, recibí con asombro la inesperada noticia de que la Guardia Civil habia hecho levantar de sus camas á aquellos pacíficos trabajadores, dejándolos reducidos á prision mediante orden verbal, reiterada por escrito, de este Padre Cura, fundándose en que no debian pernoctar entre las paredes y bajo el techo de la obra que se destina á templo.

Acto continuo me apersoné en casa del Cura acompañado del facultativo de Obras Públicas, á exponerle la sin razon de tal procedimiento y los incalculables perjuicios morales y materiales á que daba lugar con esto; pero en vez de dispensarnos la acogida que teniamos derecho á esperar de un sacerdote, fuimos recibidos con formas tan sumamente descorteses que concluyó por lanzarnos de su casa, sin más explicación que una tempestad de inconveniencias y destemplanzas.

Desairado y desatendido en mi justa pretensión, acudí en queja á Obras Públicas y al Obispado, exponiendo todo lo ocurrido y protestando daños y perjuicios contra quien hubiere lugar. Conseguí de éste un oficio ú orden para el Cura, previniéndole que dejase expedito el trabajo de las obras y que celebrase misa ó arreglase templo en una casa inmediata, mientras no terminasen aquellas; pero es el caso, Sr. Director, que el Cura se declaró en rebeldía, al parecer, contra el Obispado, puesto que mis seis operarios llevan *cinco días de prision* y las obras continúan paralizadas, los materiales perdiéndose y siendo incalculables los perjuicios.

¿Qué hacer, Sr. Director, en tan crítica situación, viendo por un lado á este autócrata Cura invadir atribuciones que me son exclusivamente propias desde que tomé posesión y empecé el derrumbe de los muros viejos hasta que entregue la obra, y por otro la situación de esos padres de familia cuyos perjuicios no puedo ni debo resarcir legalmente?

Ruégoles que haga público este atropello llamando la atención de las autoridades correspondientes y me illustre sobre este particular, indicando de paso quién podrá contener los arrebatos de este padre capellan, á su afmo. S. S. Q. B. S. M.

Ramon Elias y Correu.

No necesita el Sr. Correu que nosotros le expliquemos nada, porque salta á la vista lo que en este caso procede.

Procede suspender de misa y olla al cura de Guanabo y someterlo á las saludables consecuencias del Código Penal.

Procede encausar al Alcalde constitucional de Guanabo, por haberse dejado usurpar sus atribuciones; por haber tolerado tan irracional atropello; por no haber puesto en libertad á esos hombres, honrados trabajadores, y porque no ha sabido ó no ha querido hacer entender al párroco que la iglesia en reconstrucción no es suya, ni de nadie, ni lugar sagrado, ni nada, mientras el contratista no la entregue concluida y mientras no vuelva á ser consagrada con arreglo á rito.

Y procede, en fin, que, á más de las necesarias indemnizaciones, que luego resultarán, pague el cura de Guanabo dobles jornales á los operarios presos, y que continúe la obra.

### INSTRUCCION PUBLICA.

Acércase el día 29, destinado para la distribución de premios en la Sala Capitular á los educandos de las escuelas municipales que los han merecido durante el año escolar que terminó con el de 1881.

Débase este acto muy importante para todos los educandos, á moción presentada por uno de sus vocales del ramo, Sr. Perez Calzadilla, y acogida con universal aplauso por la Junta, por la oportunidad que aquel ha tenido de apreciar el estado de la segunda enseñanza de los colegios y escuelas particulares y municipales de esta ciudad, con motivo de los exámenes que acaba de practicar en los establecimientos de ámbas clases del segundo distrito, en niños de ámbos sexos y colores.

La medida de distribuir los premios en un solo acto, de manera tan solemne, ante numeroso concurso, y por mano de la autoridad municipal de la localidad, nos parece muy oportuna, y con doble motivo si los premios se extienden á los profesores á quienes los discípulos deben los conocimientos que les han conquistado el galardón que van á recibir como testimonio de sus adelantos y comportamiento.

Para los que no se hayan encontrado en condiciones de poder aspirar á la pública demostración en la forma que esta vez se tributa, no podrá menos que servir de notable estímulo para que en ganarla se empeñen en todo el presente año.

Para la REVISTA, que cifra en la ilustración de los pueblos, una de las bases más indispensables de su prosperidad y una de las más apremiantes obligaciones de sus gobernantes, no puede ser indiferente cuanto se trabaje en favor de la difusión de las luces, desde el momento que comienza el niño á recibir sus destellos con los primeros ramos de enseñanza.

Creemos que en el estado de adelanto á que Cuba ha llegado, debía pensarse ya en difundir el sistema de *enseñanza objetiva*, que mucho facilita á los niños la trasmisión de conocimientos, y que tanto se ha generalizado en Europa, en los Estados Unidos y en México.

Este sistema hace que los niños demuestren sus adelantos, sin *saber que saben*; pero probando que saben *pensar, comparar y determinar*. Es precisamente el contraste de ese otro sistema que, encomienda todo á la memoria del niño, y que da á menudo por resultado, que al variar la forma de una pregunta, no sepa qué contestar y se pierda en un dédalo de confusiones, de las cuáles no aciertan á salir, colocando en muy difícil situación á sus mismos profesores.

La base de la *enseñanza objetiva* es como dice muy bien uno de los que más la recomiendan, que el profesor se haga niño y no que pretenda un imposible,—que el niño se haga grande.

Al felicitar á la Junta de instrucción por el pensamiento del acto que va á realizar por primera vez en la Habana, esperamos que no se detenga ahí; que trasmita al público por medio de la prensa

el resultado de los exámenes durante el año último, y continúe hasta donde le sea dable ensanchando los medios de multiplicar y facilitar sobre sólidas bases la difusión de la enseñanza en todas las esferas de la sociedad.

### PUNTOS NEGROS.

Dice *La Voz de Cuba* que los liberales sólo de nombre queremos ser españoles.

En eso llevamos ventaja al director de *La Voz*, que ni de nombre quiso ser español cuando en México renegó de su patria.

Segun leemos en los diarios de esta capital, el Sr. Director de Hacienda está dispuesto á asignar en el primer señalamiento de pagos, una cantidad para los acreedores del Estado por el concepto de *Empréstito Valmaseda*.

Y ¿cuando se acordará el Sr. Director de asignar otra cantidad para los depósitos judiciales, que debieran ser más sagrados que todas las deudas?

No pagar una deuda no es delito.

Pero el no devolver un depósito es un delito previsto en el Código penal.

¿Cuando se cansará la Hacienda de estar dando en ese punto un mal ejemplo á los particulares?

Si la Hacienda no devuelve los depósitos, con qué derecho se llevará á la cárcel al particular que tampoco los devuelve?

El Estado no debe legitimar y autorizar con su conducta el delito.

Lo que pasa con los depósitos es ya escandaloso!

Leemos en un colega:

—“Hace tiempo se viene observando que del Cementerio viejo de Matanzas, desaparecen las lápidas de mármol que cubren las sepulturas.”

No lo comprendemos, despues de haberse desistido de grabar en mármoles el célebre discurso del señor Leon y Castillo.

A menos que en espera de otro discurso del Ministro canario, más acreedor que el de marras á los mármoles, estén sus admiradores haciendo provisión de lápidas á poca costa.

Todo podría ser.

*El Triunfo y La Discusión* se lamentaron de que las cajas nacionales se hayan limitado á prestar ó anticipar á las de esta Isla los tres millones objeto de las letras negociadas por la casa de Zorrilla, en vez de asignar á nuestro Tesoro esa cantidad y las demás necesarias, en concepto de situado y sin obligación de reembolso.

Con este motivo decia *La Correspondencia de Cuba*: “No se apuren *El Triunfo y La Discusión*, que esos tres millones muy tarde ó nunca habrán de reclamarnos las cajas de la Península.”

¡Tarde ó nunca! Ya eso es otra cosa así pueden prestarnos cuanto quieran.

Pero es el caso que en el mismo número del citado colega hemos leído un suelto en que se asegura que por el último correo ha enviado el Gobierno Supremo las instrucciones necesarias sobre la forma en que aquel Tesoro ha de hacer contra el de esta Isla los giros para reembolsar los tres millones consabidos.

¿En qué quedamos?

¿Cómo podrá explicar el colega esta flagrante contradicción?

Y ya que hablamos de *La Correspondencia de Cuba* no queremos dejarla de la mano sin felicitarla cordialmente por sus artículos *El verdadero escándalo y Miscelánea política*, publicados en su número del viénes.

En ellos condena el colega el sistema de acusaciones, calumnias y falsedades con que *La Voz de Cuba* combate al Partido Liberal.

*La Correspondencia* dice que el Partido Liberal es un partido honrado; que *La Voz de Cuba* y el *Diario de la Marina* que la secunda, con ese sistema están agitando y encendiendo pasiones y creando conflictos al Gobierno; y por último, los exorta á que abandonen esa ruin é imprudente conducta y á que discutan fria y razonadamente con *El Triunfo* sobre la doctrina autonómica.

Esa es la actitud que debiera adoptar siempre el colega si quiere merecer el aplauso de las personas honradas y sensatas.

Esa actitud imparcial tolerante y conciliadora es la que conviene á la tranquilidad del país.

Felicitemos cordialmente al colega.

La cuestión relativa á la elección del Sr. Fernandez de Castro, diputado provincial por Jaruco, ha sido

resuelta por la Audiencia á favor de dicho candidato liberal.

Pero á eso dice el *Diario* con aire sibilítico: “*rira bien qui rira le dernier.*”

Como se vé, el golpe ha sido contundente.

De resultas el *Diario* ha quedado atolondrado.

Ya hasta habla en francés.

¿Qué será cuando la Audiencia declare improcedente el recurso interpuesto por el Sr. Cerra?

Entónces el *Diario* hablará hasta en griego.

Los diarios conservadores aplauden con gran calor el discurso pronunciado por el Sr. Cerra el día de la vista.

Nosotros que nos honramos con la amistad del Sr. Cerra y conocemos su talento y habilidad como letrado, no podemos menos que aplaudir su discurso que, realmente, ha sido un esfuerzo de ingenio y habilidad que pone de manifiesto las brillantes dotes de nuestro amigo.

Pero á la vez que le aplaudimos, exclamamos con dolor: ¡lástima que quien tanto vale esté afiliado á un partido de tan mala causa y tan malos apóstoles!

Para establecer la casación el Sr. Cerra, el partido conservador consultó telegráficamente la cuestión á los más prominentes letrados de la Península.

Así lo dicen los mismos diarios conservadores.

Pues, señor; en muy mal concepto debe tener la directiva del partido á los letrados de su comunión que residen en esta capital.

El desaire ha sido mayúsculo,

¿Lo sufrirán resignados?

¡Todo puede ser!

Pero nosotros creemos que no habrán vuelto á consultar al Sr. Leon y Castillo, ni al Sr. Silvela.

Ya ántes lo consultaron al apelar para ante la Audiencia; y el resultado no ha dejado muy bien paradas que digamos sus *respetabilísimas y autorizadísimas* opiniones.

Para quedar tan lucidos con una sola consulta basta.

“Una y no más,”—habrán dicho con razon los conservadores.

Segun leemos en el *Diario de la Marina* en Portugal el impuesto territorial é industrial asciende á 6.400,000 pesos.

En Cuba, segun la ley de presupuestos vigente, asciende el impuesto por esos conceptos á 12.000,000 de pesos.

¡Casi el doble!

Pero en cambio Portugal tiene muy cerca de cinco millones de habitantes, mientras que Cuba apenas pasa de un millon.

Y váyase lo uno por lo otro.

Nuestro excelente amigo el Sr. D. Miguel Ulloa, aplaudido autor dramático, ha tenido la atención de enviarnos un ejemplar impreso de su drama titulado *El fruto de la deshonra*, con una galante dedicatoria que le agradecemos.

Aunque no hemos tenido tiempo de leer detenidamente la obra, recordamos que la vimos en escena y nos gustó, uniendo entonces nuestros aplausos á los del público, que le dispensó la más favorable acogida.

Recomendamos, pues, su adquisición á nuestros lectores.

Y apropósito.

Bien podía el Sr. Buron poner en escena el mencionado drama, seguro de que, atraería buena concurrencia al teatro.

Además, así cumpliría el Sr. Buron la promesa que al inaugurar la presente temporada hizo de poner en escena algunas obras de autores cubanos.

El Sr. Delgado hizo igual promesa y no la cumplió. Y no creemos que el Sr. Buron imite al Sr. Delgado.

¡Buena diferencia hay de uno á otro!

Se habla de una función dramática que se dará en el teatro Payret á beneficio de cierta iglesia y bajo el patrocinio de la Sra. Marquesa de Victoria de las Tunas.

Buena oportunidad sería esa para poner en escena el drama del amigo Ulloa.

Esto aumentaría los atractivos de la función.

Por este correo se remite al Gobierno Supremo el expediente del concurso para la provisión de la plaza de Médico 3º de visita de naves de este puerto.

El Gobierno General, de conformidad con la Junta Superior de Sanidad, con el negociado y con la Se-

cretaría General, designa para dicha plaza al Dr. D. Rafael Cortés, propuesto en primer lugar en la terna. Y esto, á pesar del nombramiento hecho por el Gobierno Supremo en Real Orden de 28 de Octubre último.

Esto demuestra que para el General Prendergast la ley y la justicia no son palabras vanas.

\* \* \*  
En el concurso se han llenado todos los requisitos legales en cumplimiento del Decreto-circular de este Gobierno General, de 30 de Setiembre de 1873.

Y no cabe adoptar otra forma que la del concurso para estos nombramientos, al tenor de lo dispuesto en Reales Ordenes de 12 de Setiembre de 1874, 16 de Noviembre de 1875 y 3 de Marzo de 1879.

Sin embargo, el Gobierno Supremo ha prescindido de todas esas soberanas disposiciones y hecho el nombramiento á su capricho.

\* \* \*  
El Gobernador General tiene la facultad de nombrar este personal, mediante concurso, sin otra obligación respecto del Gobierno Supremo que la de ponerlo en su conocimiento.

Pero como que quien manda, manda; como que el Gobierno General tiene que acatar las disposiciones del Gobierno Supremo, no ha podido menos, en el presente caso, que poner en posesión al nombrado en Madrid, y remitir el expediente del concurso en el que insiste en nombrar al Dr. Cortés, como es justo.

\* \* \*  
Esto nos recuerda lo que decía el Sr. Leon y Castillo en el Congreso, contestando al Sr. Portuondo.

Decía que era partidario de la descentralización administrativa, sobre todo en Cuba; porque era muy difícil administrar desde tan lejos.

¡Qué bien disimula el Sr. Ministro sus opiniones! No se contenta con las facultades que le están cometidas y se apropia las del Gobernador General.

\* \* \*  
Será verdaderamente lamentable que el Gobierno Supremo se aparte de la legalidad en este caso. La legalidad en el concurso.

Y el concurso, llevado ya á cabo, constituye un derecho adquirido para los que obtuvieron un lugar en la terna y, principalmente, para el Dr. Cortés, que ocupa el primero y habia sido ya nombrado por el Gobierno General.

\* \* \*  
Hasta por conveniencia política debe el Gobierno Supremo aprobar el resultado del concurso; pues casi todos los aspirantes presentados son hijos de esta provincia y sería injusto cerrar esa puerta á quienes tan pocas tienen abiertas para ocupar cargos profesionales retribuidos por el Estado.

De otro modo se daría materia para censuras que á todo trance debemos evitar los buenos hijos de España.

Es orijinal lo que venimos observando en nuestra prensa periódica, sin distinción de matices.

La *Voz de Cuba* se desata en improperios y calumnias contra la REVISTA ECONOMICA.

Y apenas si hay algun periódico que censure su conducta.

Pero tomamos nosotros la revancha, no con improperios y calumnias, sino con razones é imputaciones verdaderas cuyos comprobantes ponemos á disposición de nuestros lectores.

Y entonces es cuando se acuerda la prensa, que hasta entonces habia estado impasible, de protestar contra las polémicas apasionadas y de pedir respeto mutuo.

Vamos, colegas; más justicia por Dios. Adelantad vuestras censuras y protestas. Hacedlas desde que veis la agresión en *La Voz de Cuba*.

No espereis para hacerlas á que la REVISTA se defienda y tome la revancha.

Esto podrá hacer creer que es á la REVISTA á quien censurais.

Y podrán atribuirlo algunos á que os duele que arranquemos la careta á *La Voz de Cuba*.

## LO DEL INGENIO AUSTRALIA.

### II.

Verificado aquel remate monstruoso, en que fué favorecida una proposición de 140,000 pesos menor que la otra, se encontró el Juez en singular apuro, á nuestro entender, pues no habia quien firmase la escritura, puesto que habia procedido sin intervención de los síndicos, que no existían, y de los acreedores, que en vez de ser llamados, fueron rechazados siempre que, como Hernandez Arribas, quisieron intervenir.

¿Qué hacer en este conflicto? ¿Cómo pudiera darse un barniz de legalidad á lo que estaba tan fuera de la ley? ¿Cómo dar posesión á los respetables y ricos rematadores que se proponían hacer del *Australia*, lo

que su nombre simboliza y lo que fué en poder de sus primitivos dueños, una mina de riquezas?

Una idea peregrina, y en su concepto, salvadora, brilló en la mente del Juzgado; mandó llamar y emplazar á los acreedores de D. José M<sup>a</sup> y D. Antonio Mora, que pasan de trescientos y que estaban algunos de los más fuertes en Europa y la mayor parte en distintos puntos de la isla, para que en el término de cinco días compareciesen bajo una sola representación en la demanda ejecutiva, ofreciéndoles que si acudían á su llamado, se les administraría cumplida justicia, y en caso contrario serían declarados rebeldes y sufrirían el perjuicio á que hubiese lugar.

Ese plazo de cinco días para comparecer, estando ausentes la mayor parte de los acreedores, merece una patente de invención, pero no es lo más extraño de la idea; lo que no tiene precio, es lo de la representación única, ó sea el nombramiento de síndicos que no habia podido hacerse en cinco años y que por disposición de un Juez extraño al concurso debía hacerse en una hora, y eso estando presentes todos los acreedores, pues para ponerse de acuerdo trescientos individuos, *siquiera sobre el lugar en que debían reunirse*, eran muy poco los cinco días.

Esta convocatoria tan contraria á la ley no se hizo como está mandado, expresando la razón y el motivo y por cédula escrita que debe entregarse á cada emplazado. Parecióle más espedito al Juzgado publicar el emplazamiento por los periódicos, sin decir con que objeto, y así lo hizo, sin cuidarse de que él no era el Juez del concurso, de que no tenia jurisdicción sobre los acreedores de éste, y de que lo más que le estaba permitido era exhortar al que conocía de aquel para que hiciese la convocatoria.

Pero no era posible seguir esos trámites en que se hubieran invertido meses, cuando estaba encima el tiempo de zafra y los rematadores tenían que hacerla, y los abogados apremiaban, como que de ella debían reintegrarse de sus desembolsos sus defendidos.

Algunos acreedores, que no llegan á la décima parte del total, segun nos informan, acudieron al emplazamiento, otorgaron poder á uno de ellos, y éste firmó la escritura de remate, entrando en posesión los rematadores, que parecen estar tan seguros de su buen derecho, que segun han anunciado los periódicos, han encargado leguas de carrileras y trenes de triple efecto para hacer un Central del Australia.

¿Habrá que entonar el consumatum est? No lo creemos.

Cuando D. José Hernandez Arribas se impuso de la convocatoria sui generis, estableció demanda formal de nulidad de todo lo actuado, formulandola con todos los requisitos prevenidos por los artículos 224 y 225 de la Ley de Enjuiciamiento civil, acompañando los poderes que ya estaban agregados á la demanda ejecutiva y una certificación en que consta el derecho que tiene á representar á los menores de D. Máximo Mora, acreedores al concurso. Por tercera vez fué rechazada la oposición del Sr. Hernandez, siempre bajo las preces de que este *no era parte* en el juicio de Domenech y de que el procedimiento de apremio es muy violento.

¿Pero como no era parte el apoderado de la sucesión de D. Máximo Mora cuando era este uno de los especificadamente emplazados para que compareciese á hacerse parte en la demanda?

Resulta de aquí la anomalía de que el apoderado de la sucesión de D. Máximo Mora, era parte para aprobar, de ningun modo para oponerse.

Esto nos hace recordar cierta fabulita política en que un cocinero consulta á un pavo sobre el modo con que quiere que lo guisen. ¿En estofado, asado, relleno? Lo que yo deseo es que me dejen vivir, contesta el pavo.—Eso no puede ser, responde el otro. Todo lo que puedo hacer es que V. escoja el modo con que deben saborearlo.

El procurador Hernandez Arribas suplicó y apeló la providencia, y el Juzgado declaró sin lugar la apelación, olvidando que contra toda providencia tiene derecho á alzarse todo interesado en el juicio que, sin haber litigado, recibiese daño proveniente de dicho juicio, segun lo ordena la Ley 4<sup>a</sup>, título 23, Partida 3<sup>a</sup>. Un Juez no puede rechazar demandas á su arbitrio: sólo las que no estén formuladas con claridad ó que no cumplan con los requisitos marcados en los artículos 224 y 225 ya citados, pueden rechazarse, y eso sin perjuicio de admitirlas cuando se subsanen los defectos. Las declaraciones del Supremo Tribunal de Justicia de 26 de Mayo de 1859 y 18 de Mayo de 1860, no dejan duda sobre esta inteligencia.

No cree nuestro celoso colega *El Amigo del País*—ni cree la REVISTA ECONOMICA—que deje de ponerse remedio á un cumulo tan enorme de irregularidades, que arguyen un estado social muy decadente. Si nos equivocamos habrá que llorar lágrimas más amargas que las de los descendientes de Priamo sobre las ruinas de Troya.

Hasta aquí la relación de nuestro estimado colega *El Amigo del País*.

La REVISTA ECONOMICA, que fia á la honradez y levantado espíritu de justicia de los Sres. Garely, Montalvan, Campo Santo, Cubas, Orduña y Sitjar, presidente y oidores de la Sala civil de la Audiencia la reparación de tantos errores, ha visto además que para el día 24 del corriente, se anuncia el remate de 105 negros del ingenio *Australia*; negros que deben considerarse libres, por no constar inscritos en ningun padrón.

¿Cómo se explica sinó lo de que en el anterior remate no se empezase por la dotación?

Sabemos además que esos negros no fueron tasados oportunamente cuando se tasó la finca, y que el Juzgado de Jesus María, que habia embargado determinado número de ellos, dejó sin efecto el embargo por falta de documentos justificantes del derecho de patronato, y mandó ampliar el embargo sobre propiedades inmuebles.

Sabemos, en fin, que los Síndicos del concurso solicitaron en la Administración Económica de Matanzas el empadronamiento de esos negros, alegando que no estaban inscritos por descuido del Administrador.

¡Sólo falta ahora que esos negros, que deben ser libres, amparados por la ley, continúen gozando los beneficios del patronato!



## SOCIEDAD ABOLICIONISTA ESPAÑOLA.

Recomendamos á nuestros favorecedores de toda la Isla la conveniencia de propagar entre sus amigos las Bases que van á continuación, para que, penetrados del generoso fin que se propone la *Sociedad Abolicionista Española*, acudan á esta Redacción, Prado 13, á inscribirse como socios suyos desde luego, ó nos manifiesten su deseo por carta, para que en su día se encuentren en condiciones de constituir las Sucursales que se establecerán en las seis provincias de la Isla, bien con autorización expresa del Ministerio de Ultramar, ó bien por efecto de la aplicación á Cuba de la Ley de Asociaciones que se proyecta para la Península:

### BASES

aprobadas nuevamente por el Ministerio de la Gobernación en 5 de Julio de 1879.

1<sup>o</sup> LA SOCIEDAD ABOLICIONISTA ESPAÑOLA tiene por objeto:

Propagar el principio de la abolición inmediata de la esclavitud de los negros.

Discutir los medios de llevarla á cabo sin agravio de ningun derecho, evitando perturbaciones en el orden moral y material de nuestras Antillas.

Dar todos los pasos oportunos para su más pronta realización.

Y volver por la honra de nuestra patria, única nación de Europa que conserva en sus dominios aquella afrentosa institución.

2<sup>o</sup> LA SOCIEDAD ABOLICIONISTA ESPAÑOLA es absolutamente extraña á todo interés de partido, todo exclusivismo de escuela y todo compromiso de Iglesia.

3<sup>o</sup> Sus lemas son:

Libertad del trabajo.

Redención moral del esclavo.

4<sup>o</sup> Forman la SOCIEDAD todas las personas que se inscriban como socios, dirigiéndose á la oficina central, Serrauo, 31, 3<sup>o</sup> Presidencia de la Sociedad.

5<sup>o</sup> Los socios contribuirán con una cuota mensual de dos á cuatro reales. Por ahora será de cuatro reales.

Tendrán derecho á recibir los impresos que la Sociedad publique y á asistir á todas las Juntas que tengan efecto.

6<sup>o</sup> La Junta directiva (que radicará en Madrid) se compondrá de un Presidente seis Vicepresidentes, veinticuatro Vocales y cuatro Secretarios.

De esta Junta saldrá el Comité Ejecutivo, compuesto de un Presidente, tres Vocales y el Secretario 1<sup>o</sup>.

7<sup>o</sup> Los cargos de la Directiva se renuevan por mitad cada año.

8<sup>o</sup> La SOCIEDAD realizará su misión por medio de un periódico (su órgano,) folletos, libros, conferencias, juntas de socios y reuniones públicas.

9<sup>o</sup> La SOCIEDAD admite los donativos que las personas piadosas y patriotas quieran hacerla para la mejor conservación de sus fines.

10. La SOCIEDAD podrá constituir delegaciones y establecer corresponsales en provincias.

11. El emblema de la SOCIEDAD es un negro con una rodilla en tierra, las manos atadas por una cadena y en actitud suplicante.

## LAS CAMAS DEL HOSPITAL.

Sr. Director de la REVISTA ECONOMICA.

Habana, Enero 18 de 1882.

Muy señor mio: he recibido ayer \$95 en oro, para comprar las diez camas que faltaban para el completo de las doscientas, cuya reposición emprendí apenas hace diez y seis meses, no contando para llevar á cabo dicha obra más que con la caridad pública que ha respondido generosamente á mis excitaciones, dando una prueba más de que el pueblo de esta ciudad nunca abandona al desvalido y menesteroso.

Los \$95 á que me refero en esta, han sido donados por el conocido banquero Sr. D. Joaquín María Borges, al cual doy en nombre de los desgraciados seres acogidos en este Asilo, las más expresivas y sinceras gracias.

Adjunto remito á Vd. una relación de las cantidades recibidas para ese objeto, rogándole como último servicio se sirva disponer su publicación en el digno periódico á su cargo, para satisfacción de los donantes y del que ha tenido la honra de llevar á término una reforma que tan necesaria era para la salud y comodidad de los enfermos.

Doy á Vd., Sr. Director, gracias mil por tantos favores como de Vd. he merecido, quedando á sus órdenes como su más atento y S. S. Q. B. S. M.

Dr. Emiliano Nuñez.

## Hospital Civil de San Felipe y Santiago.

Relación de los donativos recibidos con destino á la compra de camas de hierro para este Hospital.

Años.	Meses.	Días.	CONCEPTOS.	Oro.		Billetes	
				Ps.	C.	Ps.	C.
1880	Octubre..	7	Producto de la función dada la noche del 28 de Setiembre por la compañía de Bufos	648	95		
1881	Abril .....	22	Recibido de la Sra. D <sup>a</sup> Julia R. de Casuso			100	
	Mayo.....	10	del periódico "Correspondencia de Cuba" por un democrata			20	
		14	del Sr. don Fernando Illas			50	
		16	del Banco Español de la Habana			500	
			de un señor vecino de Cárdenas			100	
		17	de la S <sup>a</sup> viuda de Zaldo de D. Gaudencio Avarries	114			
	Junio .....	3	del "Diario de la Marina"			30	
		4	de D. Juan Ealo	50			
		14	de la "Correspondencia de Cuba" remitido por un protestante			10	
	Julio.....	6	de D. Antonio Cullerell	8	50		
		7	de la niña Amelia Nuñez y del Pozo			9	50
		12	del Pbro. D. Benigno Merino Mendo	90	10		
			de D. M. R. G			3	
	Agosto ..	11	de un señor que no dió su nombre			25	
						938	05
	Setiembre	10	Recibido por producto del cambio de la cantidad de \$838 billetes invertidos á oro al 93 p. 3/4	434	19		
		13	de un señor que ocultó su nombre			50	
	Octubre..	25	de la Sra. D <sup>a</sup> Isabel Pedrosa de Peñalver	47	50		
	Nbre.....	30	del "Diario de la Marina"			10	
	Dbre.....	31	de la Srita. Luisa, residente en New-York			10	50
1882	Enero.....	17	del Sr. D. Joaquín María Borges	95			
			por cuenta del Itmo. Sr. Obispo que ha pedido 35 camas	332	50		
				1847	24	70	50
			Recibido por inversión de los \$70 50 cts. billetes á oro al 65 p. 3/4			42	76
			Cantidad destinada por acuerdo de la Junta Económica del Hospital para ayuda de la compra de camas en 11 de Abril de 1881.			16	05
			Total recolectado			1906	05
			Valor de 200 camas á \$9 1/2 una			1900	

Habana, Enero 19 de 1882.

El Director Administrador,

Dr. Emiliano Nuñez.

## ¡ANATHEMA SIT!

La antedicha *Galería Literaria*, Aguiar 84, nos ha favorecido también con el número 13 de *La Broma*, órgano política liberala, de Madrid, que se distingue siempre por la intención y actualidad de sus excelentes cromos-litografías.

El cromo de este número es una obra de arte: representa al obispo D. Vicente, pastor de Santander, copiado del natural y meciéndose en las nubes

como el ángel exterminador, fulminando rayos sobre los periodistas liberales de aquel puerto, Señores D. Antonio Coll y Puig, Florencio Bravo y José Estrañi director y redactor de *La Voz Montañesa*, D. Justo Calongues director del *Diario de Santander* y D. José M<sup>a</sup> Herran Valdivielso y D. Ricardo Oláran Director y redactor de *La Montaña*, igualmente retratados del natural, y sobre la muchedumbre herética de cajistas, repartidores y suscritores.

Al dar la explicación del cromo, dice *Demócrito*, su autor, que los excomulgados continúan bien de salud; y que deseando propagar la santa efigie del prelado, y las horrendas caras de aquellos perversos escritores, dedica la lámina—que recomendamos á nuestros lectores—como ofrenda á su Ilustrísima; todo... *ad majorem episcopi gloriam*.

## VARIEDADES.

Lamentando los entorpecimientos que ocasiona al comercio de Cienfuegos la parsimonia y la meticulosa moralidad del inspector Cuervo Arango, el intachable empleado que impone y cobra derechos hasta á los calderos rotos que el comerciante habrá de arrojar, dice el *Boletín Mercantil* de aquella ciudad:

"El Jueves á las 7 de la mañana comenzó su descarga el vapor *Santiago*.

El Viernes á las 9 de la mañana quedó completamente alijado.

Desde esa hora su carga, perfectamente distribuida, arreglada y apilada por marcas, clases y figuras, ocupa en el muelle una extensión superficial de 3,000 varas cuadradas. Hoy Sábado á las 8 de la mañana ha comenzado la visita.

Teniendo en cuenta que ni los calderos de hierro rotos escapan de ser pasados por la romana, puede decirse que marchamos en esto de Aduanas con una actividad admirable."

A esta queja, muy fundada y lógica, oponen los pulcros redactores de *La Voz* del Teniente-Rey este impertinente comentario:

"¿Le ofende al colega la escrupulosidad en la fiscalización? Dígalo francamente."

No, no es la fiscalización escrupulosa lo que ofende á nuestro colega el *Boletín Mercantil* ni al comercio de Cienfuegos. Lo que les ofende, lo que ofende á todo el que tenga nociones de cuan precioso es el tiempo en operaciones de carga y descarga en Aduanas es que al Sr. Cuervo Arango se le vuelvan huéspedes los dedos y supla con pujos de moralidad la falta de inteligencia que le adorna para ganar bien ganado el sueldo de inspector.

Eso es lo que ofende.

Dice en otro lugar el citado *Boletín*:

"Los vapores recientemente entrados en la Habana procedentes de Barcelona y de Liverpool, además de la carga para aquel puerto traen para Cuba, para Matanzas, para Sagua, para Cárdenas. ¡Nada para Cienfuegos!!"

A esto replican los mismos inteligentes y morales hombres de *La Voz*:

"Si de esos datos algun cargo se deduce, ese cargo va derecho contra los demás inspectores de Hacienda que no hacen lo que hace Cuervo Arango; y en eso estamos conformes.

Con cuatro Cuervo Arango más, remediado el mal, si el mal existe."

Como en los comentarios anteriores los de *La Voz* han tomado el rábano por las hojas.

No es cargo, es carga de caballería lo que resulta. Y vá derecha á Cuervo Arango.

Hemos dicho que los inspectores son innecesarios. Que son inútiles.

Que son caros.

Que no dan resultados favorables.

Que entorpecen la buena marcha administrativa.

Y que no tienen quien á su vez los inspeccione.

Cuervo Arango además de reunir todas estas condiciones tiene otra que no sabemos si concurre en los demás.

Cuervo Arango es un inspector pernicioso.

Y es pernicioso, porque, cansado de esperar á ser rico con las economías de su sueldo y sus dietas quiere sorprender á la fortuna en algo que merezca la pena. No le basta su pingüe sueldo.

No le bastan los *¡ochos pesos diarios!*, en oro, que percibe por dietas además del sueldo!

Necesita una buena *pachocha*.

Se ha propuesto tenerla y quiere tenerla. Legalmente, eso sí.

Por el camino de las multas.

Si el bulto dice caja y es cajon, multa!

Si el manifiesto dice herrajes y resultan cerrajos, multa!

Si dice yeso y resulta piedra blanca, multa!

Por todo multa.

Por un kilogramo de más ó de ménos.

Por una tilde.

Por un minuto más en el plazo señalado para la presentación de las hojas de adeudo.

Con ese procedimiento impuso, hace poco, al comercio de Cienfuegos 480,000 y tantos pesos de multas.

La cuarta parte de cuatro era el sueño dorado de Cuervo Arango.

Y como él dice que tose fuerte ante la Dirección y que le tiembla la Sección 3<sup>a</sup>, porque él es indispensable y se impone *por derecho propio*, ya daba por realizado ese piquillo.

Pero esta vez se le plantó la Sección 3<sup>a</sup> y no le dejó toser la Dirección y ¡adios cántaro! y ¡adios la *vita bona* á que pensaba consagrar su vejez rezando breviarios.

Le desaprobaron tan estupendas é injustificadas multas.....

Y vuelta á empezar.

Y así continúa en Cienfuegos.

Porque se empeña en que Cienfuegos se la ha de pagar.

Es decir, que quiere hacerse rico en Cienfuegos.

Pero los comerciantes de Cienfuegos le *ven de venir* y prefieren llevar de cabotaje lo que podrian introducir de travesía.

Algo más caro les cuesta, pero se consuelan con que el país lo pagará.

El país lo paga todo, y el país es..... el país.

Con cuatro Cuervo Arango más, dicen los de la *Voz*, se remedia el mal, si existe.

Y al dia siguiente, en virtud de no sabemos qué ordenas superiores, salió para Sagua la Grande con orden de girar visita, auxiliado de un empleado de la Dirección, el inspector D. Primo Ortega.

¡Se ha lucido Cuervo Arango!

¡Y se han lucido sus organillos!

Cuervo Arango es el inspector de la provincia de Santa Clara.

Cuervo Arango estuvo ha pocos dias pasando visita en la Aduana de Sagua la Grande.

Y sin embargo, de orden superior, va á Sagua un inspector que inspeccione lo inspeccionado ya por el inspector *hache*.

¿Se llama desconfianza esta figura?

¿Ha caido Cuervo Arango de la privanza que parecia gozar?

Nosotros creemos que se va viendo claro.

Cuervo Arango tiene el sistema de presentar su dimisión á la más mínima contrariedad que se le opone.

Lo ha hecho varias veces.

Ahora bien: desaprobadas por el Ministerio de Ultramar las mitológicas multas de 480,000 pesos oro al capitán del *Santiago* y comerciantes de Cienfuegos: habiéndose hecho dudosa su *escrupulosidad* hasta el extremo de que se discutan é inspeccionen sus actos, ¿tendrá valor Cuervo Arango para sopor-tar tamaño desaire? ¿Presentará su dimisión?

¿A que no se atreve?

El busto de D. Eduardo Fesser ha desaparecido del lugar que ocupaba á la entrada de la estación de su nombre en Regla, para condenarlo á perpetua oscuridad dentro de los almacenes que se deben á su génio creador y á su nunca desmentida constancia en cuanto propendiese á mejoras mercantiles.

El Sr. Bustamante que tal cosa ha dispuesto ni siquiera alcanza á concebir que sin el génio de Fesser no ocuparía hoy el puesto que desempeña en la Empresa, creada por aquel hombre á quien se debe además el Ferrocarril de Regla á Guanabacoa.

Un especulador de la calle de Mercaderes observa que el oro baja á medida que disminuye la suscripción de la *Voz*; de modo que desapareciendo la *Voz* tendríamos el oro á la par.

Aconsejamos á nuestros amigos que se *situan* en billetes.